

¿Por qué tipos de delito puedo obtener una indemnización?

Puede obtener una indemnización en los siguientes casos:

si una persona es víctima de homicidio doloso;

si una persona sufre lesiones graves o no graves;

si una persona es víctima de un delito muy grave, grave o menos grave contra la libertad, el derecho a la autodeterminación sexual o la integridad.

¿Por qué tipos de lesiones puedo obtener una indemnización?

Puede obtener una indemnización si sufre lesiones graves o no graves.

¿Puedo obtener una indemnización si soy familiar o persona a cargo de una víctima que haya fallecido a consecuencia del delito? ¿Qué familiares o personas a cargo de la víctima pueden obtener una indemnización?

Si un delito violento provoca el fallecimiento de la víctima, cualquier persona a la cual un órgano jurisdiccional le haya concedido una indemnización por los daños materiales e inmateriales ocasionados por el delito tiene derecho a recibir esa indemnización.

Si la indemnización se abona por adelantado, es decir, antes de que termine el proceso penal, los acreedores serán el cónyuge, los hijos biológicos o adoptivos, los padres biológicos o adoptivos y los dependientes de la víctima fallecida.

¿Puedo obtener una indemnización si soy familiar o persona a cargo de una víctima que haya sobrevivido al delito? ¿Qué familiares o personas a cargo de la víctima pueden obtener una indemnización en ese caso?

No, si la víctima sobrevive a un delito violento, será la única persona con derecho a recibir una indemnización.

¿Puedo obtener una indemnización si no soy nacional de un país de la UE?

Sí, pero solo en los dos casos siguientes:

tiene su residencia habitual y legal en la República de Lituania o en otro Estado miembro de la Unión Europea;

esta posibilidad está prevista en los tratados internacionales suscritos por la República de Lituania.

¿Puedo reclamar una indemnización a este país si resido aquí o soy de aquí (este es mi país de residencia o nacionalidad) incluso si el delito se cometió en otro país de la UE? ¿Puedo optar por esa vía en vez de reclamar la indemnización en el país donde se cometió el delito? Si es así, ¿en qué condiciones?

No, la indemnización solo puede concederse por los delitos violentos cometidos en la República de Lituania.

¿Tengo que haber denunciado el delito a la policía antes de poder reclamar una indemnización?

Sí, para poder reclamar una indemnización, debe haber comenzado la fase de instrucción del proceso penal.

¿Tengo que esperar al resultado de las investigaciones policiales o del procedimiento penal antes de poder reclamar?

No, puede reclamar un anticipo de la indemnización durante la fase de instrucción.

¿Tengo que tratar, en primer lugar, de obtener una indemnización del autor del delito, si este ha sido identificado?

Sí, cuando se reclama una indemnización por daños materiales o morales por la vía ordinaria, el derecho a recibir la indemnización debe reconocerse a través de una resolución judicial. Si reclama un anticipo de la indemnización, debe presentar una sentencia o auto que confirmen su condición de parte demandante.

¿Puedo obtener una indemnización aunque el autor del delito no haya sido identificado o condenado? En caso afirmativo, ¿qué pruebas debo presentar en apoyo de mi reclamación?

Sí. En ese caso, debe presentar los siguientes documentos:

una copia de su documento de identidad;

una sentencia o auto que confirmen su condición de parte demandante;

un justificante del importe de los daños materiales, en su caso;

documentos que acrediten la condición de cónyuge, familiar o dependiente de la víctima fallecida, si la indemnización es reclamada por sus familiares.

¿Existe un límite de tiempo para reclamar una indemnización?

La reclamación de indemnización debe presentarse dentro de los diez años posteriores a la fecha en que se dictó la resolución en la que se reconoce el derecho a recibir una indemnización por daños provocados por un delito violento. Si el solicitante incumple el plazo por causa de fuerza mayor, este podrá ampliarse.

No existen plazos para reclamar un anticipo de indemnización.

¿Qué pérdidas y gastos están cubiertos por la indemnización?

¿Cubrirá la indemnización, por ejemplo, los siguientes gastos y pérdidas?

a) Para las víctimas del delito:**— Daños materiales (no psicológicos):**

los gastos de atención médica (tratamientos médicos hospitalarios y ambulatorios, rehabilitación); **sí**

otras necesidades o gastos ocasionados por las lesiones (es decir, cuidados y asistencia, tratamientos temporales y permanentes, fisioterapia prolongada, adaptación de la vivienda, ayudas especiales, etc.); **sí**

las lesiones permanentes (p. ej., invalidez y otras incapacidades permanentes);

la pérdida de ingresos durante y después del tratamiento médico (incluidos el lucro cesante, la pérdida de la capacidad laboral, la disminución de los medios de subsistencia, etc.); **sí**

la pérdida de oportunidades; **no**

los gastos asociados a procedimientos judiciales relacionados con el hecho que provocó el daño, como los honorarios de abogados y las costas judiciales; **sí**

los efectos personales robados o dañados; **no**

otros daños materiales provocados por un delito violento y por los cuales el órgano jurisdiccional conceda una indemnización.

— Daños psicológicos (morales):

el dolor y el sufrimiento de la víctima; **sí**

b) Para los familiares o derechohabientes de la víctima:

— Daños materiales (no psicológicos):

los gastos funerarios; *sí*

los gastos de atención médica (p. ej., terapias para miembros de la familia, tratamientos hospitalarios y ambulatorios, rehabilitación); *sí, pero solo si un delito violento provoca el fallecimiento de la víctima*

la pérdida de ayudas o de oportunidades; *sí, pero solo si un delito violento provoca el fallecimiento de la víctima.*

— Daños psicológicos:

el dolor y el sufrimiento de los familiares o derechohabientes; la indemnización de los supervivientes de la víctima fallecida; *sí, pero solo si un delito violento provoca el fallecimiento de la víctima.*

¿Se abona la indemnización en un pago único o por mensualidades?

Por lo general, la indemnización se abona en su totalidad y en un solo pago. En circunstancias excepcionales, la indemnización puede abonarse por mensualidades, pero solo dentro del año posterior a la fecha en que se dictó la resolución en la que se reconoce el derecho a una indemnización por los daños provocados por un delito violento.

¿De qué manera podrían mi propio comportamiento en relación con el delito, mis antecedentes penales o la falta de cooperación por mi parte durante el procedimiento de indemnización afectar a mis posibilidades de recibir una indemnización y a su importe?

Estas circunstancias solo son relevantes cuando se reclama un anticipo de la indemnización. La indemnización no se concederá en los siguientes casos: si el solicitante está siendo procesado o tiene antecedentes penales vigentes o sin cancelar por la comisión de un delito violento al cometerse el delito violento en cuestión;

si el solicitante debe cumplir una resolución judicial con arreglo a la Ley de la República de Lituania sobre la prevención de la delincuencia organizada (*Lietuvos Respublikos organizuoto nusikalstamumo užkardymo įstatymas*);

si el solicitante abusa del derecho de reclamar un anticipo de la indemnización por los daños provocados por un delito violento.

¿De qué manera podría mi situación financiera afectar a mis posibilidades de recibir una indemnización y a su importe?

Esta circunstancia no afecta a sus posibilidades de recibir una indemnización.

¿Qué otros criterios podrían, en su caso, afectar a mis posibilidades de recibir una indemnización y a su importe?

Ninguno.

¿Cómo se calcula la indemnización?

La indemnización se concede sobre la base del importe otorgado por el órgano jurisdiccional, pero no debe superar los importes máximos especificados más abajo.

El importe del anticipo de la indemnización se calcula sobre la base de los justificantes de los daños que el solicitante hubiese presentado.

¿Existen límites mínimos o máximos para la indemnización que puede concederse?

En el caso del asesinato, el importe máximo de la indemnización por daños materiales no puede superar los 3 800 EUR y el importe máximo de la indemnización por daños morales no puede superar los 4 560 EUR.

Si la víctima sufre lesiones graves, el importe máximo de la indemnización por daños materiales no puede superar los 3 040 EUR y el importe máximo de la indemnización por daños morales no puede superar los 3 800 EUR.

En el caso de otros delitos violentos, el importe máximo de la indemnización por daños materiales no puede superar los 2 280 EUR y el importe máximo de la indemnización por daños morales no puede superar los 3 040 EUR.

Si se concede un anticipo de la indemnización por los daños provocados por un delito violento, su importe máximo no puede superar la mitad de los importes mencionados anteriormente.

¿He de estimar el importe en el formulario de reclamación? En caso afirmativo, ¿recibiré instrucciones sobre cómo calcularlo o sobre otros aspectos?

Sí, ha de incluir el importe de la indemnización que reclama, que debe calcularse sobre la base de los importes indicados en la resolución judicial o en la demanda civil.

¿Las indemnizaciones que reciba de otras fuentes (como un seguro de mi empleador o cualquier otro sistema de seguro privado) por los mismos daños se deducirán de la indemnización abonada por la autoridad u organismo?

Sí. Los importes que reciba de otras fuentes en concepto de indemnización por daños se deducirán de la indemnización.

¿Puedo obtener un anticipo de la indemnización? Si es así, ¿en qué condiciones?

Sí, puede obtener un anticipo de la indemnización por los daños provocados por delitos violentos en los siguientes casos:

si existe un proceso penal por un delito violento en curso y el solicitante es admitido como parte civil;

si se dicta una resolución judicial en la que se confirma la comisión de un delito violento, pero no se ha reclamado una indemnización por los daños provocados por dicho delito o la reclamación no se ha examinado;

si el delito violento es cometido por una persona inimputable por razón de su edad o por gozar de inmunidad internacional o por haber fallecido.

¿Puedo obtener una indemnización adicional o complementaria (por ejemplo, a raíz de un cambio de circunstancias o empeoramiento de la salud, etc.) después de la adopción de la decisión respecto de la indemnización principal?

No, no existe esta posibilidad.

¿Qué justificantes debo adjuntar a mi reclamación?

Al reclamar una indemnización por la vía ordinaria, debe adjuntar los siguientes documentos a la reclamación:

una copia de su documento de identidad;

una copia de la resolución judicial en la que se reconoce su derecho a recibir una indemnización por los daños materiales y morales provocados por un delito violento;

una declaración de un agente judicial en la que se haga constar la imposibilidad de obtener la indemnización del autor del delito, salvo cuando el responsable de los daños haya fallecido.

Si reclama un anticipo de la indemnización, debe adjuntar los siguientes documentos a la reclamación:

una copia de su documento de identidad;

un justificante del importe de los daños materiales;

una resolución o auto que confirmen su condición de parte demandante, una sentencia firme que haga constar la comisión de un delito violento o una decisión procesal que confirme que no puede procesarse al autor del delito por razón de su edad, porque goza de inmunidad internacional o porque ha fallecido;

documentos que acrediten la condición de cónyuge, familiar o dependiente de la víctima fallecida, si la indemnización la solicitan sus familiares directos o dependientes.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse en el momento de la recepción y la tramitación de la solicitud?

No, la reclamación se admite y examina sin cargo.

¿Qué autoridad decide sobre las reclamaciones de indemnización (en los casos de {ámbito nacional})?

El Ministerio de Justicia de la República de Lituania (*Lietuvos Respublikos teisingumo ministerijos*) decide sobre las reclamaciones de indemnización.

¿Dónde debo dirigir la reclamación (en los casos de {ámbito nacional})?

Debe enviar la reclamación al Ministerio de Justicia de la República de Lituania (Gedimimo pr. 30, LT-01104 Vilna, Lituania; correo electrónico: rastine@tm.lt).

¿Tengo que estar presente durante el procedimiento o cuando se tome una decisión sobre la reclamación?

No.

¿Cuánto se tarda (aproximadamente) en recibir la decisión de la autoridad competente sobre una reclamación de indemnización?

La decisión se toma en el plazo de un mes desde la presentación de la reclamación y de toda la documentación necesaria ante el Ministerio de Justicia de la República de Lituania.

Si no estoy satisfecho con la decisión de la autoridad, ¿cómo puedo impugnarla?

Las decisiones adoptadas por el Ministerio de Justicia de la República de Lituania pueden recurrirse ante la Comisión de Procedimientos Contencioso-Administrativos de Lituania (*Lietuvos administracinių ginčų komisija*) o ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo Regional de Vilna (*Vilniaus apygardos administracinis teismas*), en el plazo de un mes desde la fecha de su notificación.

¿Dónde puedo obtener los formularios necesarios y el resto de información para la presentación de una reclamación de indemnización?

En el Ministerio de Justicia de la República de Lituania, en las oficinas del Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita Garantizada por el Estado (*Valstybės garantuojamos teisinės pagalbos tarnyba*) o en los sitios web que se indican a continuación.

¿Existe algún servicio telefónico o sitio web especial a esos efectos?

<https://vgtpt.lrv.lt/en/>

¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita (ayuda de un abogado) a la hora de preparar la reclamación?

Sí, puede solicitar asistencia jurídica gratuita primaria a la autoridad de ejecución de su domicilio o lugar de residencia declarado o en las oficinas del Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita Garantizada por el Estado.

¿Existen organizaciones de ayuda a las víctimas que puedan ayudarme a reclamar una indemnización?

La Asociación de Ayuda a las Víctimas de Delitos de Lituania (*Lietuvos nusikaltimų aukų rėmimo asociacija*) (Valakupių g.5, LT-10101 Vilna, Lituania) Caritas Lituania (*Lietuvos Caritas*, <http://www.caritas.lt>, Papilio g. 5, LT-44275 Kaunas, Lituania)

Última actualización: 22/10/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.